

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

HEMEROTECA NACIONAL
MEXICO

TOMO CVI

PACHUCA DE SOTO, HGO., FEBRERO 16 DE 1972 — NUM. 7

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO FEDERAL

5-447

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

México, D. F., a 21 de febrero de 1972.

C. Director Gral. de Administración.

Oficina de Archivo. Edificio.

Por acuerdo del C. Jefe del Departamento, dispuesto en el Artículo 356 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor y tomando en consideración los antecedentes del caso, me permito manifestar a usted, para los efectos correspondientes, que con esta fecha se inicia expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo de población denominado CERCA DEL BANCO, Municipio de San Bartolo Tutotepec, del Estado de Hidalgo.

ATENTAMENTE. El Director General, ING. JOSE PACHECO LEYVA.—Rúbrica.

c.c.p. el C. Delegado del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, para su conocimiento y efectos correspondientes. Pachuca, Hgo.

c.e.p. la Dirección General de Estadística. Edificio.

i.e.p. los CC. Representantes comunales del poblado Cerca del Banco, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo.

c.e.p. la Dirección General de Bienes Comunales. Oficina Administrativa. Sec. Kardex. Edificio.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, CERTIFICA: que la copia que antecede, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del núcleo de población denominado Cerca del Banco, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Estado de Hidalgo, y se expide la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento al artículo 357 de la Ley Federal de Reforma Agraria en vigor, en la ciudad de México, D. F., a veintiseis días del mes de julio de mil novecientos setenta y dos.—

S U M A R I O :

5-447.—Aviso de iniciación del expediente de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del poblado de Cerca del Banco, Municipio de San Bartolo Tutotepec, Hgo.—51.

5-459.—Solicitud de Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales del Poblado Candalaria, Municipio de Tasquillo, Hgo.—51-52.

5-74-154.—Puntos de Acuerdo del H. Congreso local, aprobando los Presupuestos que regirán en 1973 en los Municipios de Cuautepec, Charantongo, Nopala, Atotonilco de Tula, Tlalalapa, Etzayucan, Almoloya, Apan, Tianguistengo, Disaflores y Tasquillo, Hgo.—52-55.

Avisos Judiciales y Diversos.—55-62.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General, LIC. VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

5-459

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS AGRARIOS Y COLONIZACION

C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización. Dirección Gral. de Bienes Comunales. México, D. F.

Por acuerdo tomado en junta de vecinos del núcleo denominado CANDELARIA, del Municipio de Tasquillo, del Estado de Hidalgo, por medio de la presente se solicita a usted C. Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, se instaure el expediente de Reconocimiento y Titulación de Terrenos Comunales que hemos venido poseyendo desde hace muchos años, instauración que se solicita de conformidad con lo previsto en el Artículo 306 del Código Agrario en vigor y Artículo Cuarto del Reglamento para la tramitación de expedientes comunales de 6 de enero de 1958, haciendo notar que no tenemos conflictos por linderos con ninguno de nuestros colindantes.

Candelaria, Tasquillo, Hgo., octubre 31 de 1969.—Julián Escalante, Sebastián Trejo, José Guerrero, Ponciano Martínez, Luisa Martín de E., Modesto Oroz-

co, Francisco Escalante, Servando García, Carlos Villeda, Joaquín Olguín, Severiano Escalante, Antonio Torres, Guillermo Orozco, Francisco Ramírez, Manuela E., Valentín Orozco, Hermilo Ramírez, Alfonso Orozco, Ma. Guadalupe Orozco, Pedro Pérez, Raúl Bautista E., Juan Orozco, Julián Pérez, Ma. Concepción Guerrero, Rosalío Guzmán, Espiridión Fuentes, Gregorio Guzmán, José Sánchez, Cirino Guzmán D., Srafin Guzmán S., Severiano Sánchez, Gabriel Guzmán, Gabriel Bautista E., Faustino G., Tomasa Barrera O., Amelia Ferrera, Epifanio González, Guadalupe Bautista, Juana Pérez, Alejandra Trejo, Blacita Martínez, nombre ilegible, Eusebio Guzmán, nombre ilegible, F. Manuel Guzmán Cruz, Pedro Beltrán, Cornelio Guzmán V., Antonio González, Emigdio Guzmán, Antonio Guzmán, Eusebia Martínez G., Nicolás González, Lauriano Chávez, Angel Cruz, Francisco Escalante T., Gonzalo García, Pedro Guzmán, Alfonso Guerrero T., Luis García, Catarino Trejo, Francisco García.

El C. Secretario General de Asuntos Agrarios del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, CERTIFICA: que la copia que antecede, concuerda fielmente con su original que tuvo a la vista y que forma parte del expediente iniciado en esta dependencia del Ejecutivo Federal por concepto de reconocimiento y titulación de bienes comunales del núcleo de población denominado Candelaria, Municipio de Tasquillo, Estado de Hidalgo, y se exhibe la presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en cumplimiento al artículo 357, de la Ley Federal de Reforma Agraria, en la ciudad de México, D. F., a quince días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Secretario General LIC. VICTOR MANUEL TORRES.—Rúbrica.

5-33

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 20 de octubre de 1972.

C. LIC. MARIO MOYA PALENCIA.

Secretario de Gobernación. Ciudad.

Tengo el agrado de informar a usted que la Embajada Norteamericana en nota número 1169, fechada el 10. de septiembre último, según copia al carbón anexa, comunicó a esta Secretaría el nombramiento del SR. DOUGLAS S. KINNEY, como Vicecónsul de su país adscrito a la Misión Diplomática en esta capital.

El mencionado Vicecónsul tendrá la siguiente jurisdicción: el Distrito Federal y los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

En tal virtud, cumplidamente agradeceré a usted se sirva disponer que dicha información sea hecha del

conocimiento de las autoridades respectivas, con el objeto de que presten al Vicecónsul Kinney, las garantías necesarias para facilitar las funciones inherentes a su cargo.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P.O. del Secretario, El Subsecretario, JOSE S. GALLASTEGUI.—Rúbrica.

5-49

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., a 6 de diciembre de 1972.

C. Gobernador Constitucional del Estado.

Hacienda, Hgo.

De conformidad con lo que tuve el agrado de informar a usted en oficio 626840, del 19 de noviembre de 1969, cúmplome manifestarle que la Embajada norteamericana en esta capital en nota número 1606, fechada el 17 de noviembre último, comunicó el nombramiento en favor del señor JAMES H. GLENN, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de su país en la ciudad de México, con jurisdicción en ese Estado a su digno cargo.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
P. O. del Secretario, El Director General JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-74

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de la Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal, adjuntándose un tanto del mismo.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de CUAUTEPEC, HGO., a fin de que surta sus efectos en dicho lugar, con las siguientes modificaciones:

I.—Se modifican los aumentos de sueldos que registra el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación estableciéndose aumento general en proporción de un 10% en relación con los establecidos en el Presupuesto anterior. La diferencia resultante de esta modificación deberá deducirse o agregarse de la Partida N° 10 del propio Presupuesto.

II.—Por contravenir disposiciones de la Ley General de Población y Código Civil vigente en el Estado, se deroga la parte relativa a "Matrimonios en el local del Registro Civil", que establece la fracción IX del Artículo 30. del Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado los Puntos de Acuerdo contenidos en el Decreto correspondiente, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., diciembre 18 de 1972.—Dip. Srío.,
ODON V. ANGELES G.—Dip. Srío., ESTHER N.
GONZALEZ J.—Rúbricas.

c.e.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ
LARA.—Rúbrica.

5-74

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El II. XLVII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de la Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal, adjuntándose un tanto del mismo.

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de CHAPANTONGO, NOPALA y ATOTONILCO DE TULA, HGO., a fin de que surtan sus efectos en dichos lugares.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado los Puntos de Acuerdo contenidos

en el Decreto correspondiente, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., diciembre 18 de 1972.—Dip. Srío.,
ODON V. ANGELES G.—Dip. Srío., ESTHER N.
GONZALEZ J.—Rúbricas.

c.e.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ
LARA.—Rúbrica.

5-74

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El II. XLVII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de la Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal, adjuntándose un tanto del mismo.

Primero.—Se aprueban los Presupuestos de los Municipios de TLANALAPA, EPAZOYUCAN, ALMOLOYA y APAN, HGO., a fin de que surtan sus efectos en dichos lugares.

Segundo.—Debidamente legalizados remítanse al C. Contador General del Estado, los tantos que le correspondan de los documentos que se aprueban.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, los Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento, en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
Pachuca, Hgo., diciembre 21 de 1972.—Dip. Srío.,
ODON V. ANGELES G.—Dip. Srío., ESTHER N.
GONZALEZ J.—Rúbricas.

c.e.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.
ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—
El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ
LARA.—Rúbrica.

5-154

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de la Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal, adjuntándose un tanto del mismo.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TIANGUISTENGO, HGO., a fin de que surta sus efectos en dicho lugar, con las siguientes modificaciones:

I.—Se previene la correcta aplicación de los Impuestos Adicionales de Asistencia Pública y Hospital Infantil que establecen los Artículos 20 y 21 de la Ley de Ingresos del Estado y su concentración íntegra en las Oficinas Rentistas.

II.—De conformidad con lo que establece el Artículo 38 de la Ley de Ingresos del Estado, los Municipios que estén beneficiados con los Servicios Coordinados de Salud Pública, darán una aportación del 2% sobre el monto total de su Presupuesto de Egresos, para el sostenimiento de los referidos servicios. En consideración que el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación carece de Partida para este concepto, se establece con la cantidad de \$1,155.50, que deberá ser enterada en doce aportaciones mensuales proporcionales a dicha cantidad en la Oficina Rentista del lugar.

III.—Considerando que la Partida de Obras Materiales no registra ninguna asignación en el Presupuesto de Egresos que se somete a aprobación, queda sin efecto el aumento que registra la Partida de Gastos Imprevistos, debiendo seguir vigente la asignación de ejercicio fiscal anterior. El remanente que resulte de esta modificación deberá agregarse a la Partida de Obras Materiales primeramente citada.

IV.—Se previene el exacto cumplimiento de lo que limitadamente establecen los Artículos 42, 43 y 44 de la Ley de Hacienda Municipal vigente, con relación al gravamen de Uso de Plazas y Mercados y de Pisos en las Calles Paseos y Lugares Públicos, derogándose gravámenes sobre determinadas mercancías o productos.

Segundo.—Debidamente legalizado, remítase al C. Contador General del Estado el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado los Puntos de Acuerdo contenidos en el Decreto correspondiente, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del pre-

sente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 18 de 1972.—Dip. Srio., GON V. ANGELES G.—Dip. Srio., ESTHER N. GONZALEZ J.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—En Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ LARA.—Rúbrica.

5-154

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

P R E S E N T E .

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

P R E S E N T E .

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de la Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal, adjuntándose un tanto del mismo.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de PISAFLORES, HGO., a fin de que surta sus efectos en dicho lugar, con las siguientes modificaciones.

I.—Considerando que el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación no establece cálculo del ingreso probable relativo a la Participación Adicional que fija el Artículo 40. de la Ley Federal sobre Producción y Consumo de Cerveza, el producto íntegro que se obtenga por este concepto quedará agregado a la Partida de Obras Públicas del Municipio.

II.—Se previene la correcta aplicación de los Impuestos Adicionales del 5% para la Asistencia Pública y del Hospital Infantil del Estado, que establece los Artículos 20 y 21 de la Ley de Ingresos del Estado, así como su concentración íntegra en la Oficina Rentística del lugar.

Segundo.—Debidamente legalizado remítase al C. Contador General del Estado, el tanto que le corresponda del documento que se aprueba.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado, los Puntos de Acuerdo, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 21 de 1972.—Dip. Srio., ODON V. ANGELES G.—Dip. Srio., ESTHER N. GONZALEZ J.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ LARA.—Rúbrica.

5-154

DIRECCION GENERAL DE GOBERNACION

C. Director de los Talleres Gráficos del Estado.

PRESENTE.

Para su publicación en el Periódico Oficial del Estado, transcribo a usted los Puntos de Acuerdo del H. Congreso del Estado:

C. Gobernador Constitucional del Estado.

PRESENTE.

El H. XLVII Congreso Constitucional del Estado, en sesión que celebró el día de hoy, tuvo a bien aprobar los Puntos de Acuerdo con que termina un dictamen de la Primera Comisión de Hacienda del Estado y Municipal, adjuntándose un tanto del mismo.

Primero.—Se aprueba el Presupuesto del Municipio de TASQUILLO, HGO., a fin de que surta sus efectos en dicho lugar, con las siguientes modificaciones:

I.—El cálculo del ingreso probable relativo a los Derechos de Registro Comercial y el de Bicicletas y Vehículos de tracción animal es notoriamente elevado, recomendándose la correcta aplicación de tales gravámenes.

II.—Se previene la correcta aplicación de los Impuestos Adicionales del 5% para la Asistencia Pública y Hospital Infantil del Estado, que establecen los Artículos 20 y 21 de la Ley de Ingresos del propio Estado y su concentración íntegra en las Oficinas Rentísticas de ese lugar.

III.—Los Registros de Nacimientos en las Oficinas del Registro Civil deben ser absolutamente gratuitos y solamente podrán ser objeto de gravamen Municipal cuando sean extemporáneos o se verifiquen a domicilio a solicitud de los interesados. Se previene el exacto cumplimiento de esta disposición.

IV.—Se previene la correcta aplicación de los Impuestos que establecen los Artículos 40. y 50. del Decreto N° 3 de 30 de abril de 1954, absteniéndose de gravar a los causantes de este impuesto a base de cuota fija.

V.—Se deroga el gravamen relativo a piso de plaza, aplicados a vehículos de servicio público, por no autorizarlo la Ley de Hacienda Municipal vigente o alguna de sus relativas.

VI.—Por contravenir el artículo 117 Constitucional y 77 de la Ley de Hacienda Municipal, se derogan los gravámenes relativos a la extracción de productos del Municipio que establece el Plan de Arbitrios que se somete a aprobación.

Tercero.—Transcribanse al C. Gobernador Constitucional del Estado los Puntos de Acuerdo contenidos en el Decreto correspondiente, suplicándole se sirva ordenar a quien corresponda, la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado.

Lo que nos permitimos hacer de su conocimiento en cumplimiento a lo dispuesto en el tercer punto preinserto.

Protestamos a usted las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Pachuca, Hgo., diciembre 26 de 1972.—Dip. Srio., ODON V. ANGELES G.—Dip. Srio., ESTHER N. GONZALEZ J.—Rúbricas.

c.c.p. el C. Contador General del Estado.—Edificio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Director General, Prof. JAVIER HERNANDEZ LARA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-427

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

ANDREA MOLINA GONZALEZ, se presentó este Juzgado, denunciar Juicio Sucesorio a bienes de AURELIA MOLINA PEREZ, expediente número 1101/972, con carácter sobrina de autora sucesión.

Publíquese Edictos Periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a personas que se crean con derechos en Juicio referencia, se presenten ante este Juzgado a hacerlos valer.

Pachuca, Hgo., a 25 de enero de 1973.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 26 de 1973.—Recibido, febrero 6 de 1973.

5-428

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores para la Primera Almoneda que tendrá verificativo local este Juzgado, once horas 14 de marzo actual, relación Juicio Ejecutivo Mercantil, JORGE AYALA y VICTOR BECERRA vs. PRIMITIVO PORTILLO GALARZA, expediente 594/971; se

remata camión y predio rústico ubicado Actopan, Hgo. Demás datos obran expediente. Será postura legal la que cubra \$18,000.00, valor pericial asignado.

Estos Edictos se publicarán tres veces consecutivas de nueve en nueve días Periódicos Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores.

Pachuca, Hgo., enero de 1973.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 26 de 1973.—Recibido, febrero 6 de 1973.

5-213

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

LUCIA ALVARADO RAMIREZ, promueve en este Juzgado, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Testimonial Adperpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad que tiene sobre una fracción del predio rústico denominado SIN NOMBRE, ubicado en la 7a. Demarcación de este Municipio de Mixquiahuala, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 78/972.

Convócanse personas se crean con igual o mejor derecho que promevente, para que dentro término 40 cuarenta días se presenten Juzgado hacer valer derechos.

Edictos publicarse dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días, Periódicos Oficial del Estado y La Región, el primero que se edita en Pachuca, Hgo., y el segundo se edita en Tula de Allende, Hgo., y en los Estrados de este Juzgado.

Mixquiahuala, Hgo., a 10 de noviembre de 1972.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 27 de 1972.—Recibido, enero 17 de 1973.

5-221

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TENANGO DE DORIA, HGO.

E D I C T O

ALBERTA HERNANDEZ CRUZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, propósito acreditar derechos de propiedad por prescripción, sobre predio rústico denominado LA LADEFERA, ubicado en la ranchería de El Banco, Municipio de San Bartolo Tutotepec, empadronado fiscalmente a nombre de Isidora Yáñez Gómez. Medidas y colindancias obran en autos.

Personas que se crean con mejor derecho, que lo hagan valer oportunamente. Publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días en Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores y lugares públicos de costumbre.

Tenango de Doria, Hgo., diciembre 13 de 1972.—El Secretario, C. JAVIER MARTINEZ SANJUAN.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1972.—Recibido, enero 17 de 1973.

5-424

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

MARIANO MORENO ARROYO, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio rústico ubicado en Acaxochitlán, de este Distrito y que perteneció al señor Mariano Zacatenco; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca; Claridad que se edita en esta ciudad y para-jes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 22 de marzo de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 13 de 1973.—Recibido, enero 17 de 1973.

5-256

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MOLANGO, HGO.

E D I C T O

SRA. EPIFANIA CRUZ DE CRUZ.

Donde se encuentre.

Por auto de fecha ocho enero año actual dictado este Juzgado, en Juicio Ordinario Civil de Divorcio necesario, expediente N° 1/973, se tuvo por presentado su propio derecho a DOMINGO CRUZ GARCIA, demandando de su esposa Epifania Cruz de Cruz, el Divorcio Necesario con todas sus consecuencias legales.

Virtud ignórase domicilio actual de la demandada, notifíquese por Edictos se publicarán tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en La Voz de Hidalgo, edítanse ciudad Pachuca, haciéndole

saber deberá comparecer ante este Juzgado dentro de un término que no bajará de 15 quince ni excederá de 60 sesenta días después última publicación Periódico Oficial, para recoger copias traslado escrito demanda entablada su contra, para que la conteste dentro término de ley, caso de no hacerlo se le tendrá por confesados los hechos propios de la misma y por perdido el derecho que dentro de él debió ejercitar. Secretaría este Juzgado quedan su disposición copias traslado.

Molango, Hgo., a 10 de enero de 1973.—El Secretario del Juzgado, C. FELIX OLGUIN NAJERA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 15 de 1973.—Recibido, enero 26 de 1973.

5-357

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

Se convocan postores Primera Almoneda en el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO FIGUEROA ROSETE en contra de JESUS FLORES, Expediente Número 879/969. Se remata un predio rústico ubicado en Las Vigas, Municipio de Almolaya, Hgo.; medidas y linderos obran en expediente.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$35,000.00 valor pericial. La audiencia de remate se verificará en el local de este Juzgado, a las 10.00 horas del día 26 de febrero de 1973.

Publiquense Edictos por tres veces consecutivas de 9 en 9 días en Periódico Oficial del Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre esta ciudad y ubicación del inmueble.

Pachuca, Hgo., enero 4 de 1973.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 22 de 1973.—Recibido, enero 22 de 1973.

5-358

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. FRANCISCO FIGUEROA ROSETE y Socios vs. RAMON JUAREZ, expediente número 884/969, se convocan postores Primera Almoneda en remate de la casa ubicada en la esquina Victoria y Aldama, en Apan, Hgo.; medidas y linderos obran diligencia de 26 de noviembre de 1969.

La diligencia de embargo se llevará a cabo en el local de este Juzgado, a las 12.00 horas del día 7 de marzo del presente año. Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de \$10,000.00, \$10,000.00, \$2,000.00 y \$2,000.00, respectivamente valores periciales.

Publiquense por tres veces consecutivas en Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico y tableros notificadores esta ciudad y ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., enero 17 de 1973.—El Actuario del Juzgado Segundo Civil, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 22 de 1973.—Recibido, enero 23 de 1973.

5-382

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

SR. FERNANDO CALVA.

El Sr. RAFAEL SANTILLAN lo ha demandado solicitando que se declare que ha consumado la prescripción de un solar urbano, con superficie de 121.20 metros cuadrados, sito en la Calle General Felipe Angeles de esta ciudad, que linda: al Norte, en 3 alineamientos, de 5.80 metros, 6.50 metros y 10.50 metros con Carlos Nava y Rafael Santillán; al Sur en 16.70 metros con Engracia Rivera Hernández; al Oriente, en 5.00 metros calle Felipe Angeles; y al Poniente, 11.50 metros con Esperanza Ballesteros Vda. de Molina. El Juicio se tramita en el Juzgado Primero Civil bajo el número 815-972.

Lo que se hace de su conocimiento, para que en el término de 20 días contados de la tercera publicación del presente en el Periódico Oficial, se presente a contestar la demanda, apercibido de darlo por confeso si no lo hiciere.

Pachuca, Hgo., 8 de enero de 1973.—El Actuario del Juzgado Primero Civil, P.D.D. BRUNO SALVADOR MENDEZ R.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 12 de 1973.—Recibido, enero 26 de 1973.

5-378

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

FILOMENA AZPEITIA TOLENTINO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam respecto predio rústico montuoso ubicado Huaxtló, este Distrito; superficie, 23 áreas, 35 cen-

tiáreas; mide Norte, 34 metros Juan Pérez; Oriente, 73 metros Carlos Azpeitia; Sur, 47 metros Angel Hernández; y Poniente, 52.50 metros Salvador Pérez.

Auto fecha tres febrero pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Acopan, Hgo., marzo 15 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—De Actopan, Hgo., marzo 15 de 1972.—El Secretario, 26 de 1973.

5-379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA APOLINAR PEREZ LOPEZ, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predio denominado EL XIDO, ubicado Pueblo Tecajique, Hgo.; mide Norte, 132 metros Froylán Bautista. Sur, 167 metros María Apolinar Pérez; Oriente, 88 metros Froylán Bautista; y Poniente, 64 metros Elías Cruz; superficie, 1-13-62 hectáreas.

Auto fecha veintiocho octubre pasado ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca, Hgo., así como lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., noviembre 5 de 1971.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1973.—Recibido, enero 26 de 1973.

5-380

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
MIXQUIAHUALA, HGO.

E D I C T O

FAUSTINO CRUZ HERNANDEZ, promueve este Juzgado, Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar derechos de posesión y propiedad por prescripción positiva sobre predio rústico SIN NOMBRE, ubicado Sexta Demarcación Mixquiahuala de Juárez, Hgo.; medidas y colindancias obran expediente número 84/972.

Personas se crean con igual o mejor derecho que promovente, hacerlo valer este Juzgado dentro término 40 días partir última publicación.

Edictos publicaranse dos veces consecutivas de siete en siete días Periódicos Oficial y Nuevo Gráfico

y Estrados Juzgado.

Mixquiahuala de Juárez, Hgo., a 19 de diciembre de 1972.—El Secretario del Juzgado, P.D.D. POMPEYO LOPEZ HERNANDEZ.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1973.—Recibido, enero 26 de 1973.

5-381

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

BENIGNO VARGAS LINO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y el derecho de la propiedad que tiene respecto de un predio denominado LAS PALOMAS, ubicado en el pueblo de Zacacuautla, del Municipio de Acaxochitlán, de este Distrito y que perteneció al Sr. Antonio Montiel; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódicos Oficial del Estado que se edita en Pachuca; Claridad que se edita en esta ciudad y para-jes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 13 de marzo de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Tulancingo, Hgo.—Derechos enterados, enero 11 de 1973.—Recibido, enero 26 de 1973.

5-386

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A toda persona con igual o mejor derecho hereditario que la H. JUNTA DE ASISTENCIA EN EL ESTADO, se hace de su conocimiento la denuncia y radicación del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITA MOHEDANO HERNANDEZ, en Juzgado Segundo Civil, de este Distrito, bajo el Núm. 1409/972, para que lo ejercite conforme a derecho, concediéndole plazo de 40 días hábiles, contado a partir día siguiente la última publicación de este Edicto.

Publíquese el presente tres veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado, en Periódico Nuevo Gráfico, tableros notificadores de costumbre en esta ciudad y el de origen de la autora de la sucesión.

Pachuca, Hgo., a 17 de enero de 1973.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-2

5-508

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1973.—Recibido, enero 26 de 1973.

ARCILLAS DE MEXICO, S. A.

A V I S O

5-387

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

MARIA DEL CARMEN PEREZ DIAZ, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam respecto predio denominado LA VIENDA, ubicado en Barrio de Vixtha, de San Miguel Acambay, de este Distrito, con superficie de 1-33-37 hectáreas, que mide al Norte, 49.50, 14, 29, 40, 72, 8 y 56 metros con Crescencia y Pablo Díaz; Oriente, 28 metros Ejido del Barrio del Vixtha; Sur, 104, 29, 19, 13, 65.50 y 58 metros Valeriano Hernández y Pablo Díaz; y al Poniente, 27 metros camino público.

Auto fecha 22 noviembre próximo pasado da entrada promoción, ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente, expediente 348/972.

Actopan, Hgo., enero 12 de 1973.—El Secretario P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1973.—Recibido, enero 26 de 1973.

5-640

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

JUSTINO AZPEITIA ANGELES, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Adperpetuam, respecto de un predio rústico ubicado pueblo Huaxthó, este Distrito; superficie 00-21-08 hectáreas, mide Norte 67.50 metros Pedro Azpeitia; Sur, 87.50 metros callejón público; Sur, 41.00 metros camino vecinal; y Poniente, 19 metros José García.

Auto fecha 23 noviembre pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho háganlos valer legalmente expediente 341/972.

Actopan, Hgo., diciembre 18 de 1972.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 9 de 1973.—Recibido, febrero 11 de 1973.

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones con rendimiento del 10% anual, emitidas por Arcillas de México, S. A., según escritura pública número 13049 otorgada el 22 de diciembre de 1962, ante la fe del Notario Público Núm. 104 del D. F., Lic. Julio Senties García, que en el vigésimo sorteo para la amortización de las mismas, celebrado en el domicilio social del Representante Común de los Obligacionistas y ante el Notario Público Núm. 62 del D. F., Lic. Heriberto Román Talavera, el día 11 de enero de 1973, a las 10.00 horas, resultaron amortizadas las siguientes obligaciones:

TITULOS DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS)

Título número 26, amparando obligaciones de la número 251 a 260.

Título número 44, amparando obligaciones de la número 431 a 440.

Título número 47, amparando obligaciones de la número 461 a 470.

Título número 55, amparando obligaciones de la número 541 a 550.

TITULOS DE \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS)

Título número 119, amparando obligaciones de la número 991 a 995.

Título número 124, amparando obligaciones de la número 1016 a 1020.

Título número 125, amparando obligaciones de la número 1021 a 1025.

Título número 126, amparando obligaciones de la número 1026 a 1030.

TITULOS DE \$1,000.00 (UN MIL PESOS)

Título Núm. 209, amparando la obligación Núm. 1249.

Título Núm. 221, amparando la obligación Núm. 1261.

Título Núm. 223, amparando la obligación Núm. 1263.

Título Núm. 230, amparando la obligación Núm. 1270.

Título Núm. 234, amparando la obligación Núm. 1274.

Dichos títulos pueden presentarse para su cobro en Corporación Continental, S. A., Representante Común de los Obligacionistas, en su domicilio social, Venustiano Carranza N° 3, 4° piso, de esta ciudad, a partir del día 22 de los corrientes, en virtud de que dejan de percibir intereses desde la fecha citada.

México, D. F. 11 de enero de 1973.—Emisor: Arcillas de México, S. A.—Representante Común de los Obligacionistas, Corporación Continental, S. A., en Liquidación.—Liquidador: Financiera Comercial Mexicana, S. A., Departamento Fiduciario.—Rúbricas.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 22 de 1973.—Recibido, febrero 6 de 1973.

5-449

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

HIGINIO POLICARPO VELASCO ACOSTA, denunció este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la finada Agustina Velasco Acosta.

Auto relativo ordena publicar presente Edicto, Periódico Oficial del Estado, por dos veces consecutivas y La Región, editase esta ciudad, de siete en siete días, convocando a las personas que se crean con igual o mejores derechos comparezcan a este Juzgado, en término de diez días después de la última publicación del Edicto en el Periódico Oficial, a deducir sus derechos hereditarios. Doy fe.

Tula de Allende, Hgo., diciembre 19 de 1972.—El Secretario del Juzgado, ENRIQUE ANGELES QUIJADA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Tula de Allende, Hgo.—Derechos enterados, enero 26 de 1973.—Recibido, febrero 6 de 1973.

5-451

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

NOTIFICACION

SRA. LIDIA MARQUEZ GONZALEZ.

Se le notifica que en Juicio Sumario Hipotecario que se sigue en su contra por ALFREDO HERNANDEZ DORANTES, se dictó una sentencia que en lo conducente dice:

“Pachuca de Soto, Hidalgo, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos. VISTOS, para resolver los autos del Juicio Sumario Hipotecario promovido por Alfredo Hernández Dorantes en contra de Lidia Márquez González; expediente número 464/970. Resultando.—..... Considerando.—.....

Primero.—Se declara procedente la demanda entablada en este Juicio Sumario Hipotecario seguido por el Apoderado General del Banco Nacional de México, S. A., en contra de Lidia Márquez González.

Segundo.—Se condena a la demandada a pagar a la actora dentro de cinco días de notificada esta sentencia, la cantidad de \$56,328.32, al pago de intereses convencional pactados en la Cláusula Quinta del documento base de la acción, al pago de la cláusula penal, pactada en la cláusula quinta, al pago de las primas del Seguro de Vida de incapacidad y contra daños a que se refiere la cláusula séptima.

Tercero.—Se condena a la demandada al pago de los gastos y costas en la presente instancia, de conformidad con la Fracción Tercera del artículo 138 del Código de Procedimientos Civiles.

CUARTO.—Notifíquense los puntos resolutivos de la presente resolución por medio de Edictos, que se

publicarán por dos veces en el Periódico Oficial del Estado, como lo previene el artículo 427 del Código de Procedimientos Civiles.

Quinto.—Notifíquese.

ASI, definitivamente juzgando, lo sentenció y firmó el C. Juez Primero de lo Civil de este Distrito Judicial, Licenciado Mario Effeiffer Cruz, ante la C. Secretario, Licenciada Guadalupe Vargas Cabrera, que da fe. Firmas”.

Edicto se publicará por dos veces en el Periódico Oficial del Estado y lugares públicos.

Pachuca, Hgo., enero de 1973.—El Actuario, P.D. D. BRUNO SALVADOR MENDEZ RODRIGUEZ.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 26 de 1973.—Recibido, febrero 6 de 1973.

5-489

NOTARIA PUBLICA NUMERO DOS
PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 859 en su segunda parte, del Código de Procedimientos Civiles vigente en este Estado, HAGO SABER que por acta número 32120, de fecha 18 de diciembre de 1972, quedó radicada en esta Notaría a mi cargo, para su tramitación la Sucesión Testamentaria de la señora MARIA DE LA LUZ MARTINEZ DE GUERRERO, habiendo aceptado la herencia los herederos instituidos señores ABRAHAM CADENA MARTINEZ, MATILDE CADENA DE LOPEZ ALARCON y JUAN CUERRERO SOLIS, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado el albacea que procede a la formación de los Inventarios.

Pachuca, Hgo., a 18 de enero de 1973.—El Notario Núm. 2, LIC. JOSE M. SEPULVEDA Y S.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca Hgo.—Derechos enterados, enero 23 de 1973.—Recibido, febrero 6 de 1973.

5-507

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

LUIS SIERRA MORENO, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio rústico denominado HORNO, ubicado en Tepatepec, este Distrito; superficie 0-47-92 hectáreas; mide Norte, 61.00 metros, linda con canal; Sur, 44.20 metros, linda Consuelo Cortés; Oriente, mide 26.40 y 67.60 metros, linda Esther Santillán; Poniente, mide 93.20 metros linda Silviano Mejía.

Auto esta fecha da entrada promoción ordenando publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Nuevo Gráfico, edítanse Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlo valer legalmente. Expediente 359/972.

Actopan, Hgo., enero de 1973.—El Secretario Actuario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 27 de 1973.—Recibido, febrero 6 de 1973.

5-509

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

JUAN BARRIOS FERNANDEZ, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para justificar el hecho de la posesión y derecho propiedad respecto de dos predios rústicos denominados MEMETLA y XOLALPA, ubicados en el poblado de Santa María Asunción, de este Municipio; el segundo perteneció a Epifanio Martínez; medidas y colindancias obran expediente respectivo.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita Pachuca, Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predios referencia, preséntense deducirlo dentro del término de Ley. Cumplimiento Artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., 20 de enero de 1973.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 30 de 1973.—Recibido, febrero 6 de 1973.

5-510

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

J. GUADALUPE ALAMEDA SIERRA, promueve este Juzgado Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuam, respecto predios denominados LA CRUZ y EL TEPOZAN, ubicados Barrio del Vixtha, de San Miguel Acambay, este Distrito; siguientes superficies, medidas y colindancias:

LA CRUZ, 0-68-86 hectáreas; mide 106.60, 6 y 23.60 metros Emilia Sierra y J. Guadalupe Alameda; Oriente, 17 metros, otra línea hacia el Sur 22 metros y dos más hacia el Oriente 33 y 10 metros J. Guadalupe Alameda y Angela Villeda; Sur, 98 metros Jacin-

to Alameda; y Poniente, 60 metros parcela del Barrio. EL TEPOZAN: superficie 0-43-33 hectáreas; mide Norte, 48 y 24 metros Lorenzo López y Ernesto Espinosa; Oriente, 124, 3 y 84 metros Plácida García y Emilia Sierra; Sur, 50.70, 5 y 10 metros J. Guadalupe Alameda y parcela del Barrio; y Poniente, 220 metros Francisco Hernández y Domingo Cortés.

Auto fecha treinta octubre pasado da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente. expediente 313/972.

Actopan, Hgo., enero 12 de 1973.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1973.—Recibido, febrero 6 de 1973.

5-511

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

BRIGIDA TLALLIXCO CASTRO, promueve Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam para acreditar hecho de posesión y derecho propiedad respecto del predio rústico que se denomina IXTLAHUACA, ubicado en Poblado de Tepopa, jurisdicción del Municipio de Acaxochitlán, Hgo., de este Distrito Judicial, perteneció a María Brígida Tlalixco Castro; medidas y colindancias obran expediente relativo este Juzgado.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días Periódicos Oficial del Estado se edita ciudad Pachuca; Claridad, se edita esta ciudad de Tulancingo y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo dentro término de Ley. Cumplimiento artículo 3029 del Código Civil.

Tulancingo, Hgo., julio 26 de 1972.—El Secretario del Ramo Civil, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 30 de 1973.—Recibido, febrero 6 de 1973.

5-512

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

FRANCISCO CORTES NAVARRO y ANTONINO CORTES HERNANDEZ, promueven Información Testimonial Ad-Perpetuam, objeto decláreseles propietarios por prescripción positiva predio rústico denomi-

nado QUIMIXTLA-TETZINTLA, ubicado términos Sección Agrícola Mesa Larga, Municipio Yahualica, Hgo., este Distrito Judicial; medidas y colindancias constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse; publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Huejutla, Hgo., 19 de diciembre de 1972.—El Secretario, NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, enero 26 de 1973.—Recibido, febrero 6 de 1973.

5-513

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

JUSTINA SALAZAR ZARAGOZA, promueve Información Testimonial Ad-Perpetuum, objeto declararse propietaria por prescripción positiva predios rústicos SAN MARTIN y LA VEGA, ubicados términos Sección Coyolapa, Municipio Atlapexco, Hgo., este Distrito Judicial; medidas, colindancias y superficie, constan expediente.

Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, Pachuca, Hgo.

Huejutla, Hgo., 16 de diciembre de 1972.—El Secretario, NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, enero 26 de 1973.—Recibido, febrero 6 de 1973.

5-514

JUZGADO CONCILIADOR
ELOXOCHITLAN, HGO.

E D I C T O

WENCESLAO CLEOFAS CORTES, ha promovido en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Ad-Perpetuum para acreditar derechos de propiedad por posesión de dos predios rústicos, denominados EL FRESNO y AHUALACO, ubicados Itztacapa, Hgo., Municipio Eloxochitlán, Hgo.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Eloxochitlán, Hgo., 5 de enero de 1973.—El Juez Conciliador, REGINO NAJERA MIRANDA.—Rúbrica.

3—1

Recaudación de Rentas.—Eloxochitlán, Hgo.—Derechos enterados, enero 26 de 1972.—Recibido, febrero 6 de 1973.

5-515

JUZGADO CONCILIADOR
ELOXOCHITLAN, HGO.

E D I C T O

REIMUNDO CLEOFAS CORTES, ha promovido en este Juzgado Conciliador, Información Testimonial Ad-Perpetuum, para acreditar derechos de propiedad, por posesión de dos predios rústicos denominados BAÑO CHICO y AHUALACO, ubicados en Itztacapa, Hgo., Municipio Eloxochitlán, Hgo.

Medidas y colindancias obran en expediente respectivo. Publíquese por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado.

Eloxochitlán, Hgo., 5 de enero de 1973.—El Juez Conciliador, REGINO NAJERA MIRANDA.—Rúbrica.

3—1

Recaudación de Rentas.—Eloxochitlán, Hgo.—Derechos enterados, enero 26 de 1973.—Recibido, febrero 6 de 1973.

5-691

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

ANDRES CAMARGO SALAS, promueve este Juzgado, Diligencias Información Testimonial Ad-Perpetuum, respecto predio denominado LA ESTANZUELA, ubicado pueblo Lagunilla, este Distrito; mide Norte, 295 metros Rosalío Camargo, María de Jesús Vargas; Oriente, 254.50 metros Anastacia Lozano; Sur, 464.40 metros María de Jesús Vargas y Trinidad León y Poniente, 280 metros J. Trinidad León y Modesta Contreras.

Auto esta fecha da entrada promoción ordena publicar presente dos veces consecutivas Periódicos Oficial del Estado y Nuevo Gráfico de Pachuca y lugares públicos costumbre. Personas créanse igual o mejor derecho, háganlos valer legalmente.

Actopan, Hgo., enero 31 de 1973.—El Secretario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, febrero 12 de 1973.—Recibido, febrero 12 de 1973.